Resolución D.G.O.C N° 44/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 10/2013 DEL PEDIDO DE PROPUESTA PP N° 21/2012 "CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A 12 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", SUSCRIPTOS CON LA EMPRESA SAMMAR S.A. CONSULTORA & CONSTRUCTORA, ID N° 244.082 CONTRATO DE PRESTAMO PAYSRI-BID 2222/OC-PR.

Asunción, 07 de Febrero 2014

VISTO:

El expediente por medio del cual el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA solicita autorización para la Adenda N° 1 al Contrato N° 10/2013 suscripto en el marco del Pedido de Propuesta PP N° 21/2012 "Servicio de Consultoria de Apoyo Comunitario a 12 Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento" del Contrato de Préstamo PAYSRI BID 2222/OC-PR, cuanto a la modificación de las Cláusulas 1.6;6.2 (a) y 8.2 de las Condiciones Especiales del Contrato N° 10/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Pedido de Propuesta N° 21/2012 "Servicio de Consultoria de Apoyo Comunitario a 12 Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento" que fue adjudicada, según Resolución S.G. N° 610/2013, de fecha 14 de Junio de 2.013;

Que en el Memorando PAYSRI/OC-PR ADC N° 2.004/2013 la Coordinadora General del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, Arq. Josefina Adriana Romero, solicita la modificación de las Cláusulas, 1.6; 6.2 (a) y 8.2 de las Condiciones Especiales del Contrato mencionado, ratificando los demás términos del Contrato.

Que cuenta con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la SUOC S3, según dictamen A.J. S3 N° 006/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda respectiva.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR, la modificación de las Cláusulas, .6; 6.2 (a) y 8.2 de las Condiciones Especiales del Contrato, mediante la Adenda N° 1 al contrato N° 10/2013 de la firma SAMMAR S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 10/2013 DEL PEDIDO DE PROPUESTA PP N° 21/2012 "CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A 12 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", SUSCRIPTOS CON LA EMPRESA SAMMAR S.A. CONSULTORA & CONSTRUCTORA, ID N° 244.082 CONTRATO DE PRESTAMO PAYSRI-BID 2222/OC-PR.

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES